



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



Resolución de Alcaldía

N° 211-2023-A-MDP-C-C

Pitumarca, 13 de Octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS,
DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO.-

El Oficio Múltiple N°0102-2023-A/MDCH, de fecha 29 de Septiembre del presente año, ingresado por la oficina de trámite documentario en fecha 03 de octubre del presente año, emitido por el Abg. Percy Cueva Bolaños - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checacupe de la provincia de Canchis, mediante la cual invita a participar a los CXC Aniversario de Creación Política del Distrito de Checacupe; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la constitución política del Estado, modificado por ley de Reforma Constitucional Nro. 27680, concordante con el Art. II del título preliminar de la ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias del Departamento de Cusco, por conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, en conmemoración a los CXC Aniversario de Creación Política del Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura que son el encanto de este hermoso distrito, que brinda amabilidad y atención; por ello deseamos que el Divino Padre ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante población para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley orgánica de las municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: EXPRESAR EL SALUDO y la FELICITACION al DISTRITO DE CHECACUPE Provincia Canchis, Departamento Cusco, y hacerle extensiva la FELICITACIÓN a su Alcalde Abg. Percy Cueva Bolaños y plana de Regidores; por conmemorarse los CXC Aniversario de Creación Política del Distrito de Checacupe, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, representado por su Alcalde Sr. Alex Huaman Hancco y el pleno del Concejo Municipal, augurándole un futuro próspero y desarrollo integral en beneficio de sus habitantes y el trabajo mancomunado entre sus autoridades locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
ARCHIVO.



Alex Huaman Hancco
DNI N° 45928678
ALCALDE

621300

